



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de Diciembre de 1997.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

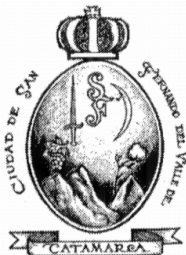
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Derogase la Ordenanza N° 2941/95 modificatoria de la Ordenanza N° 2711/94.

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese la Ordenanza N° 2711/94 en su artículo 3º el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- Los restantes Funcionarios de la Comuna, percibirán una retribución equivalente a un porcentaje de la remuneración del Intendente Municipal, las cuales al igual que las respectivas categorías del nomenclador, se consignan a continuación:

CARGO	PORCENTAJE	CATEGORIA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE	95%	31
CONCEJALES	90%	30
SECRETARIO D.E.M.	85%	29
SECRETARIOS DEL CONCEJO DELIBERANTE	80%	29
SUB-SECRETARIOS D.E.M.	75%	28
SUB-SECRETARIOS CONCEJO DELIBERANTE	70%	28
ASESORES	65%	27
DIRECTORES D.E.M.	60%	26
DIRECTORES GENERALES CONCEJO DELIBERANTE	60%	26
SECRETARIOS DE BLOQUE CONCEJO DELIBERANTE	60%	26



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SUB-DIRECTORES D.E.M.	55%	25
ADMINISTRADORES D.E.M.	50%	24
DIRECCIONES CONCEJO DELIBERANTE	50%	24
JEFATURAS CONCEJO DELIBERANTE	40%	22
JEFE DE DESPACHO DE BLOQUE CONCEJO DELIBERANTE	35%	21
ASESOR DE BLOQUE CONCEJO DELIBERANTE	30%	20
DESPACHO DE PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE	25%	19

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza, modificatoria de la Ordenanza N° 2711/94, entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 1998.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintitrés días del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa y Siete.

ORDENANZA N° 3125 / 97

Expte. N° 454-R-97

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DR. ANTONIO G. VILLAFANE
SECRETARIO GENERAL